REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2023-00177-00

Bogotá, D. C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por HÉCTOR IVÁN BELTRÁN BEJARANO contra el MINISTERIO DE DEFENSA – Grupo de Recursos Humanos.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a la entidad accionada, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que ejerza su derecho de defensa y se le requiere para que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) días presente informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término allegue al trámite toda la documentación que considere pertinente. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguesele copia del libelo y del presente proveído. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

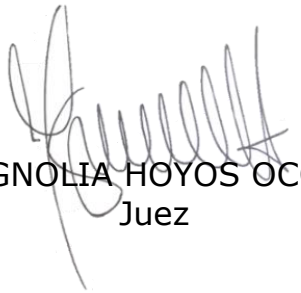

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff286a51bb96fd684e00f417b73fd521d1ba9845eed4bacc61d4262ab35f6895**
Documento generado en 13/03/2023 08:35:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica